

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO****Acuerdo de aprobación del incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa municipal de "Ayudas económicas para el apoyo a la creación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2020"**

En sesión celebrada el 23 de octubre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de acuerdo del incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa municipal de "Ayudas económicas para el apoyo a la creación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2020", cuyo contenido es el siguiente:

I. La Junta de Gobierno Local con fecha 9 de diciembre de 2019, aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHA número 147 de 23 de diciembre de 2019).

II. En sesión celebrada el 13 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases y la convocatoria pública que regulan el programa municipal de "Ayudas para el apoyo a la creación y consolidación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz" del año 2020, a tramitar por el procedimiento de concurrencia competitiva, dotado con 126.700,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 0821.4331.489.67 del presupuesto aprobado para el año 2020.

III. En sesión celebrada el 29 de mayo de 2020 ante la situación generada en las empresas por la declaración del estado de alarma, y a propuesta del Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, la Junta de Gobierno Local aprobó la modificación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones de la línea número 26 "Ayudas económicas para el apoyo a la creación y consolidación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2020", procediéndose a la publicación de dichas bases en BOTHA número 65 de 10 de junio de 2020, manteniéndose la dotación económica inicialmente prevista para la convocatoria.

IV. Con fecha 13 de octubre de 2020, con el fin de apoyar económicamente a todas las empresas que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, tienen un proyecto que a nivel técnico está aprobado según los criterios marcados en la convocatoria, por informe de 13 de octubre de 2020 de la Jefatura del Servicio municipal de Empresas, se propone ampliar en 18.602,21 euros la dotación económica de la convocatoria del programa municipal de "Ayudas económicas para el apoyo a la creación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2020", visto que la partida 08.21.4331.4.8967 (base 6) presenta en su vinculación un saldo disponible de 42.524,51 euros.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, por la vinculación de la partida 08.21.4331.4.8967 del presupuesto municipal aprobado para el año 2020.

Resultando que la competencia para la aprobación de las convocatorias de ayudas y sus condiciones, y en su caso, modificación de las mismas, reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127, apartados 1.g) y 2, de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

La Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero. Acordar incrementar, en la cuantía de dieciocho mil seiscientos dos con veintiún euros (18.602,21 euros), los recursos económicos destinados a financiar el programa municipal de "Ayudas económicas para el apoyo a la creación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2020", cuya convocatoria se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020.

Con ello, los recursos económicos totales destinados a financiar la convocatoria del precitado programa municipal de ayudas, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil trescientos dos con veintiún euros (145.302,21 euros).

Segundo. Consignar el gasto de 18.602,21 euros, con cargo al saldo disponible en la vinculación de la partida 08.21.4331.4.8967 del presupuesto municipal aprobado para el año 2020.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el BOTHA, y en la página web municipal, previa inscripción de lo acordado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de octubre de 2020

*La Técnica de Administración General del Departamento de Promoción Económica,
Empleo, Comercio y Turismo*
LEIRE GÓMEZ ALCALÁ